



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 24 de septiembre de 2001 - Número 71 Página 1891 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 24 de septiembre de 2001**

\*\*\*\*\*

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
1.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 93, relativa a planes de autoprotección en centros docentes, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 590, de 08.05.01). [43.PL.S.084.093]	1893
2.-	Interpelación Nº 79, relativa a criterios con los que se plantea el diálogo con los interlocutores sociales para alcanzar un nuevo acuerdo regional de la llamada concertación para el año 2002, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 696, de 04.09.01). [41.05.007.079]	1897
3.-	Pregunta Nº 310, relativa a proyectos del nuevo plan tecnológico de Cantabria presentados por la empresa pública SODERCAN, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 633, de 12.06.01). [51.03.033.310]	1902
4.-	Pregunta Nº 311, presentación del nuevo plan tecnológico para Cantabria, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 633, de 12.06.01). [51.03.033.311]	1902
5.-	Pregunta Nº 321, relativa a Ayuntamientos que solicitaron ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas. (BOPCA nº 642, de 19.06.01). [51.01.020.321]	1905
6.-	Pregunta Nº 322, relativa a Ayuntamientos a los que se concedieron ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 642, de 19.06.01). [51.01.021.322]	1905

- 7.- Pregunta Nº 323, relativa a porcentaje de la inversión o gasto financiado por cada Ayuntamiento con las ayudas recibidas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales , presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 642, de 19.06.01). [51.01.022.323] 1905
- 8.- Pregunta Nº 324, relativa a criterios utilizados para adjudicar las ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 642, de 19.06.01). [51.01.023.324] 1905
- 9.- Pregunta Nº 325, relativa a Ayuntamientos que quedaron fuera de las ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 643, de 19.06.01). [51.01.024.326] 1905
- 10.- Pregunta Nº 326, relativa a criterios utilizados para denegar las ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 643, de 19.06.01). [51.01.025.326] 1905
- 11.- Pregunta Nº 327, relativa a empresa o entidad que realizó los proyectos de construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 643, de 19.06.01). [51.01.026.327] 1905
- 12.- Pregunta Nº 328, relativa a Ayuntamientos que en 2000 y 2001 hubieran recibido ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas Consistoriales fuera de las convocatorias, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 643, de 19.06.01). [51.01.027.328] 1905

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto número 1.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 93, relativa a planes de autoprotección en centros docentes, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Llamamos hoy la atención de Sus Señorías sobre los centros docentes y su seguridad. Queremos ver hoy los centros docentes como el espacio físico donde la comunidad escolar vive durante un gran número de horas.

No hay ninguna duda, todos estamos de acuerdo en que deben ser espacios seguros, que deben estar previstas las situaciones de emergencia, así como interiorizadas las actuaciones adecuadas que se deben de seguir en el caso de que desgraciadamente ocurra una emergencia.

Pues bien, es tan unánime este razonamiento que todas estas medidas de protección, la Ley contempla que deben de esta recogidas en el llamado plan de autoprotección. Y en un plan de autoprotección que no debe ser solo un documento más o menos correcto formalmente, debe ser un instrumento vivo.

Porque, Señorías, en los centros docentes, además de fomentar la seguridad del día a día, se debe de aprovechar para favorecer la cultura preventiva que es la asignatura pendiente que tenemos como ciudadanos.

Sabemos que sensibilizar hacia la autoprotección es una tarea lenta, pero también sabemos que se va adquiriendo mucho por ósmosis con el entorno. Por ello, unos centros docentes dotados con un buen plan de autoprotección son un espacio fundamental para educar futuros ciudadanos críticos y conscientes de la importancia de la prevención y de los comportamientos adecuados en el

caso de que ocurra una emergencia. Y la Ley además, y sobre todo, lo contempla claramente.

Tenemos la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que nos define la obligatoriedad, por parte del empresario o titular, de disponer de un plan de autoprotección en cualquier ámbito laboral, entre los que están los centros docentes. Obligatorio que no se cumple y hablamos de una Ley de 1995.

Por otra parte, el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Cantabria establece que deberán contar con planes de autoprotección, entre otras instalaciones: los centros docentes ubicados en nuestro territorio, con independencia de que su titularidad sea pública o privada. Y hablamos de 1999.

Llegados a este punto, nos preguntamos: ¿Nuestros centros docentes tienen planes de autoprotección? Pues no, no los tienen. No los tienen, porque en respuesta del Gobierno a una pregunta formulada relativa a relación de centros docentes que cuentan con plan de autoprotección, con fecha 27 de abril de este año se contesta: "Desde la entrada en vigor del Plan Territorial, en el mes de diciembre de 1999, han sido informados favorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil. los planes de autoprotección del Aeropuerto de Parayas y del estadio de fútbol de El Sardinero. Asimismo, se conoce que distintas asociaciones, empresas y organismos están trabajando actualmente en la elaboración o actualización de sus planes de autoprotección".

O sea que los centros docentes no cuentan con planes de autoprotección. Y les recuerdo que se nos rechazó una enmienda, a los Presupuestos de este año, en este sentido.

Por ello, presentamos esta Propuesta de Resolución: Para que en el plazo de 6 meses, se elabore un programa dotado de la financiación correspondiente, con la finalidad de implantar planes de autoprotección en todos los centros docentes de Cantabria.

Planes de autoprotección, Señorías, tal y como la normativa los define. Y en este momento consideramos prioritario que el titular de los centros públicos de Cantabria dé ejemplo de lo que se debe de cumplir.

Y como no dudamos que es imprescindible,

además de obligatorio, dotar de ello a nuestros centros, pedimos que se elabore un programa con su financiación correspondiente, especificando cómo se va a realizar y en qué tiempo. Así podremos conocer cómo se van a planificar las actuaciones, jerarquizarlas y ordenarlas en función de las características de cada centro. Cómo se van a ordenar según el tipo de instalaciones que contienen, del uso al que se destinan, así como de la diversidad de edades y condiciones de las personas que están en su interior.

Porque a nadie se nos escapa: un instituto con talleres, un centro masificado, un centro de educación especial o un centro de infantil y primaria requieren diversos planes en su seguridad y en la puesta en marcha del plan de emergencia y evacuación.

Con esta propuesta, afirmamos que hay que potenciar una cultura preventiva, que empieza por una vez tomada conciencia de la necesidad especificarlo en un programa. Señalar cómo se va a llevar a cabo para que toda la comunidad educativa lo conozca. Planificar cómo se va a realizar y en qué plazo se va a llevar a efecto, para eliminar de entrada cualquier intervención aislada, inconexa y hasta contradictorias como a veces se realizan.

En ese programa, pedimos que se aclare en ese informe a la comunidad educativa cómo se va a dirigir y quién lo va a realizar; que se cuiden de no caer en el riesgo de calcar modelos vacíos o asépticos que no tienen que ver con las características de los destinatarios a los que se aplica y afecta.

Hay que prever los tiempos para saber en qué fecha todos los centros estarán dotados de su plan de autoprotección. Y hay que saber qué coste económico va a tener la elaboración, la implantación y el mantenimiento para que el compromiso se vea plasmado en las partidas correspondientes.

Estamos hablando de dotar de planes de autoprotección, de algo que como tal no existe en los centros. Hay que aclararlo para que como ciudadanos conozcamos: qué hay que exigir en nuestros centros docentes, qué hay que exigir al titular de nuestros centros docentes, qué hay que exigir al Gobierno Regional como titular de la enseñanza pública en nuestra Comunidad.

Ésta es una inversión rentable, porque una inversión en seguridad siempre es rentable. Y será además especialmente rentable en centros docentes que tienen como tarea principal transmitir conocimientos, educar en las actitudes necesarias para que los alumnos se formen para la vida y adquieran hábitos.

Como he dicho antes, formar ciudadanos críticos y conscientes de la importancia de la prevención y de los comportamientos adecuados en el caso de una emergencia, es empezar a paliar el déficit que como ciudadanos tenemos en la cultura preventiva. Para ello pedimos su voto favorable.

Tener un programa de actuaciones supone un compromiso y rigor en la planificación de las actuaciones, supone no relegar esta área frente a otras que pueden ser más llamativas y con más rentabilidad aparente y supone sobre todo que creemos en las leyes de las que todos nos dotamos.

Muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A esta proposición no de ley, hay presentada una enmienda de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para defender la enmienda y fijar su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Todos venimos de la cultura de la seguridad, de la cultura de la prevención de riesgos, de la seguridad individual y de la seguridad colectiva. Quiero decir con esto que seguramente todos estemos de acuerdo en la sustancia de lo que contiene la proposición no de ley, no así en la forma.

Aún siendo partícipes de la necesidad de redactar planes de autoprotección y de lo que es más importante ejecutarlos, nos parece que hay una secuencia que es muy razonable y que pone a cada quien en su sitio. Y seguramente no estemos de acuerdo en que llevamos un camino recorrido, desde el 29 de diciembre del año 1999, cuando se publica el Plan Platercant, e incluso mucho antes se han venido redactando planes de emergencia, planes de evacuación, planes de autoprotección. Y eso significa que ha de haber un reconocimiento expreso a eso que se ha hecho.

De manera que disentimos en la forma y a esa proposición no de ley, los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. Presentamos una enmienda que viene a recordar al Gobierno la necesidad de continuar en el camino trazado; pero eso sí, poniendo orden en una secuencia en la según a nosotros nos parece no todo es claro.

Cualquiera que lea el antes citado -ya varias veces por cierto- Plan de Territorial de Emergencias de Protección Civil y repare en lo que dice el punto 1, punto 6.7, relativo a los planes de autoprotección se sorprenderá cuando en las dos últimas líneas lea lo siguiente: "Los planes de autoprotección se elaborarán de acuerdo con los criterios que se establezcan en la normativa vigente."

Normativa vigente que es relativamente pobre y que a nuestro modo de ver hay que ir enriqueciendo de manera paulatina. En otras consultas a la compilación legislativa uno se sorprende cuando la anterior referencia es del año 1984; eso es una muestra más que sobrada de que falta ahí legislación y de que hay que seguir una secuencia.

La Consejera, en su comparecencia en Comisión, dio muestras más que sobradas de lo que se ha venido haciendo en este campo, de los numerosísimos centros, refiriéndose a los 44 institutos de enseñanza secundaria y a los 200 centros públicos de otros segmentos. Ella citaba pormenorizadamente unos cuantos centros, varias decenas de centros que tienen ya planes de evacuación, planes de emergencia. Y eso significa que ha de reconocerse desde este lugar, desde este Parlamento, el trabajo que se ha hecho.

Hay una legislación que conviene enriquecer, una legislación que empieza con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, que continúa con el antes mencionado plan territorial de emergencia de Cantabria, del 28/12/99. Y con una referencia de nuevo expresa a ea orden de 29 de noviembre de 1984, a todas luces -según a nosotros nos parece- insuficiente.

De ahí que hayamos presentado una enmienda que se sustenta primero en ese reconocimiento expreso y segundo en otra cuestión importante, en la secuencia que los planes de autoprotección siguen también por Ley. Y en donde según creo los Ayuntamientos tienen la obligación de exigir la redacción de los planes de autoprotección.

Aspecto nada desdeñable y aspecto que ha de aconsejarnos una legislación pormenorizada, una legislación más local, más municipal que autonómica porque hay que considerar determinadas particularidades, peculiaridades de los Ayuntamientos, y porque son muchos los agentes que han de intervenir en los planes de autoprotección.

Planes de autoprotección que tal como lo entendemos los representantes de los Grupos Popular y Regionalista han de ser redactados por los titulares de los centros; a ellos les corresponde, porque ellos tienen un conocimiento más próximo y más cercano de su realidad municipal. Que en

segunda instancia han de ser informados por la Comisión Regional de Protección Civil, con el informe favorable de la misma pasan a los Ayuntamientos encargados de aprobarlos y de incluirlos -aspecto importante- en los planes de emergencia municipal.

Porque los(...)en estos planes de emergencia municipal son los mismos que forman parte de la Junta Local de Protección Civil y prácticamente los mismos que forman parte de las juntas locales o de las juntas de seguridad ciudadana.

De manera que estamos ante un esfuerzo colectivo en el que ya se lleva camino recorrido y ante un esfuerzo colectivo en el que a nuestro modo de ver lo único que hace falta es precisamente lo que proponemos los Grupos Popular y Regionalista, que instemos al Gobierno Regional a continuar impulsando la elaboración y actualización de los planes de autoprotección por los titulares de los centros docentes de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos. Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La protección civil identificada como protección física de las personas y de los bienes encuentra su fundamento jurídico en la Constitución, donde se establece la obligación de los poderes públicos, de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primero y más importante de los derechos fundamentales.

La Ley 2/85 de Protección Civil, es el primer instrumento jurídico que determina todo el sistema de preparación y de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo. Esta Ley dedica sus artículos 5 y 6, a la regulación de la llamada autoprotección y establece que el Gobierno a propuesta del Ministerio del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil establecerá las directrices básicas para regular la autoprotección.

Hasta la fecha, el Gobierno Central no ha aprobado dicha directriz básica reguladora de la autoprotección, por lo que viene utilizándose una normativa heterogénea que puede ser de aplicación puntual en el proceso de elaboración de los planes de autoprotección.

En nuestra Comunidad Autónoma, el Plan

Territorial de Emergencias de Protección Civil, aprobado en diciembre del 99, es el plan director que define tanto el marco orgánico funcional y mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Este plan dedica su apartado 1.6, al planeamiento de Protección Civil. Y dentro de éste, el apartado 1.6.7, a los planes de autoprotección. Estableciéndose, efectivamente, que deberán contar con dichos planes entre otros centros e instalaciones los centros docentes ubicados en nuestra Comunidad Autónoma.

En dicho apartado, se recoge igualmente que deberán ser los titulares de dichos centros quienes elaboren y aprueben sus planes de autoprotección, previo informe de la Comisión Regional de Protección Civil, planes que han de ser aprobados en última instancia por los Ayuntamientos donde éstos se ubiquen.

Corresponde, por lo tanto, la competencia en la elaboración y aprobación de dichos planes al titular de cada centro educativo, con independencia de que ésta sea privada o pública. Titularidad que en los centros públicos, en unos casos les corresponde a los Ayuntamientos y en otros casos a la Consejería de Educación y Juventud.

Dentro del propósito generalizado del Gobierno de Cantabria, de fomentar una auténtica cultura preventiva, seguir potenciando la progresiva implantación de planes de autoprotección en los centros docentes que aún carezcan de éstos y actualizar los ya existentes es ya una prioridad del Gobierno de Cantabria. Garantizando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes en materia de protección civil y prevención de riesgos laborales y en particular en lo establecido en materia de autoprotección, en el Plan de Emergencia de Protección Civil de nuestra Comunidad Autónoma, dar una respuesta adecuada en todos los centros docente a las situaciones de emergencia.

Elaboración o actualización de los ya existentes, que no quiere decir que en la generalidad de los centros públicos teniendo en cuenta sus particulares condicionantes físicos o ambientales no se reúnan actualmente, por un lado, las medidas de seguridad obligatorias y de otro no se realicen las correspondientes prácticas de evacuación que permitan responder en la actualidad a situaciones de emergencia.

La enmienda que los Grupos Popular y

Regionalista presentamos a su propuesta de resolución pretende, Señorías, un mismo objetivo, que no es otro que el de generalizar la implantación de dichos planes en todos los centros docentes. Pero lo hacemos desde distinto planteamiento, respetando las competencias de cada titular en cuanto a su elaboración y actualización, en cumplimiento por lo tanto con lo establecido en el plan director aprobado por el Gobierno.

Que no implica, como sus Señorías proponen, que sea suya la responsabilidad de elaborar un programa con la finalidad de implantar dichos planes, sino que su responsabilidad es la de continuar potenciando su implantación según los términos explicitados en la normativa al uso.

Objetivo que ya se está desarrollando por el Gobierno desde una doble perspectiva: en primer lugar, elaborando o actualizando los planes de autoprotección en aquellos centros públicos de su titularidad, y en segundo lugar facilitando todo tipo de información para la elaboración o actualización de esos planes a los titulares de los centros docentes que así lo vienen solicitando.

Una voluntad política, Señorías, que se manifiesta a través de las actuaciones que con carácter general se vienen desarrollando por el Gobierno de Cantabria en cuanto fomentar la cultura de la seguridad desde la doble perspectiva de la prevención de riesgos laborales y de la protección civil.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición y para pronunciarse sobre la enmienda que se ha presentado tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Ustedes no dejan de sorprendernos cada vez que están en esta tribuna. Señorías, no se puede confundir un plan de evacuación con un plan de autoprotección.

Y no se deben confundir además los planes de evacuación que voluntariamente, con buena voluntad, realizan los centros docentes por su cuenta, con un plan de autoprotección. Y desde luego cada titular tiene que desarrollar su plan de autoprotección en los centros que le corresponden. Y si no me equivoco, el Gobierno Regional tiene muchos centros docentes; díganme si estoy equivocada, porque yo

creía que con las transferencias la mayoría de los centros eran de titularidad de nuestra Región.

Miren, nosotros, en nuestra propuesta pedimos algo razonable, pedimos un programa; pedimos algo que no suele suceder aquí, y es conocer de antemano lo que se va a hacer. Eso es lo único que pedimos. Seis meses para elaborar un programa donde se planifiquen las cosas. En Educación, están acostumbrados a planificar, a evaluar; eso mismo es lo que le pedimos al Gobierno: planificar e informarnos a todos de cómo van a cumplir con la Ley.

Efectivamente, igual teníamos que instar al Gobierno, en lugar de que elabore un plan teníamos que haberle instado a que cumpla con su obligación. No podemos instar a que continúe impulsando, como si fuera una gracia del Gobierno impulsar los planes de autoprotección; no podemos hacer eso.

Tenemos que instar a que se cumpla lo que señala la Ley; eso es lo que pedimos. Ustedes mismos lo han dicho. Los titulares tienen que responsabilizarse de los planes de autoprotección de su centro. Por un lado, habrá que hacer los planes de autoprotección de los centros públicos y habrá que vigilar que los centros docentes tengan también su plan de autoprotección.

Miren, no nos despistan con su enmienda. Intentan con ello una vez más disimular la carencia y la falta de cumplimiento de su obligación. Insisto en que hay que dotar a los centros docentes de planes de autoprotección y creemos que la mejor manera es haciendo una planificación dotada con presupuesto de cómo se va a llevar a cabo. Y queremos -repito- que el Gobierno Regional, que es titular de los centros docentes públicos, dé ejemplo de lo que hay que hacer a los demás.

No podemos aceptar su enmienda porque nuestra experiencia, con sus enmiendas, es que siempre hacen lo mismo; ustedes presentan unas enmiendas que son castillos en el aire para no comprometer al final nada. Nuevamente salen al paso para ocultar la realidad, el atraso que se lleva en este tema y no afrontar la realidad de las carencias del Gobierno.

Miren, yo sinceramente pensé que me iban a contestar en esta enmienda enseñándome la guía para realizar el estudio de seguridad de un centro docente que hay en la página de Internet de Protección Civil de Cantabria. Sinceramente pensé que eso es lo que se iban a contestar, que ya se estaba haciendo esa guía. Y en esa guía está la normativa; no sé porqué tenemos que ordenar ahora una normativa que efectivamente es antigua pero que se sigue haciendo referencia a ella en los planes de

evacuación, etc.

Y les voy a decir. Esta guía, de cómo se debe de hacer un estudio de seguridad en un centro docente está bien, es un documento frío pero está bien. Pero nosotros lo que pedíamos era un programa del Gobierno, en el que nos presenten cómo se van a ordenar los centros docentes de acuerdo a sus planes de autoprotección. Eso es lo único que pedíamos. Por lo tanto, no podemos aceptar su enmienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Procedemos entonces a la votación de la proposición no de ley, Nº 93, tal y como ha sido presentada en el registro.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, 14; votos en contra, 21; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley, por 14 votos a favor, 21 votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 2.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 79, relativa a criterios con los que se plantea el diálogo con los interlocutores sociales para alcanzar un nuevo acuerdo regional de la llamada concertación para el año 2002, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Si la negociación abierta para alcanzar un posible acuerdo fuera únicamente entre los interlocutores sociales; es decir, entre la patronal y los sindicatos entre empresarios y trabajadores, quizá esta iniciativa no se hubiera presentado, o de haberlo hecho se hubiera planteado en otros términos con otros contenidos. Pero aquí el diálogo, el acuerdo es de los interlocutores y el Gobierno.

En la experiencia española hay ejemplos muy diversos sobre el método, el carácter y el resultado final de los acuerdos entre los interlocutores sociales y de éstos con el propio Gobierno. El Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva del año

97 es un acuerdo típico entre interlocutores porque les afecta en aquello que son sus contenidos directos; es decir, en sus relaciones.

La regulación del contrato a tiempo parcial del año 98, se hizo mediante un acuerdo de los sindicatos con el Gobierno pero en contra de la opinión de los empresarios. La reforma laboral del 97, se pacta entre empresarios y sindicatos y lo eleva como Proyecto de Ley el Gobierno, lo asume y lo tramita como proyecto de ley.

La última reforma laboral, la de este año 2001, la hace el Gobierno mediante un Decreto-Ley, ante la imposibilidad o ante la falta de acuerdo de los propios interlocutores sociales.

En Cantabria, no tenemos normativa jurídica que haya que reformar en el ámbito laboral. Pero sí tenemos políticas activas, tenemos instrumentos de intervención política, decisiones presupuestarias, un marco de negociación colectiva de ámbito regional que es normal que se someta, o sea objeto de diálogo entre los interlocutores.

Pero -insisto- no es un diálogo únicamente entre los interlocutores sociales, sino de éstos con el Gobierno Regional. Hasta ahora, en Cantabria, se ha optado por un método de acuerdo que parte de un diálogo a tres bandas y concluye con el enunciado de algunos principios bastante genéricos, unas líneas básicas de acción y un listado de partidas presupuestarias de financiación pública de diferentes procedencias, no siempre especificadas.

No voy a leer aquí algunas de las partidas, pero se financia desde el ORECLA a una transferencia a SODERCAN, o aparecen 1.700 millones de formación que proceden como partida finalista de la Administración Central del Estado, etc. No hay demasiadas concreciones y especificaciones en el acuerdo del año pasado o en el vigente durante este año.

Y no estoy descalificando unos contenidos ni sus posibles resultados, me limito a un análisis de un texto que es público. Si ése es el resultado de las partes firmantes, si a las partes firmantes les parece más adecuado, seguramente solo queda expresar respeto por los contenidos y los resultados. Pero además de manifestar respeto, me parece que es legítimo que se añada que el acuerdo aparece como bastante mejorable.

En todo caso, por la lógica del método, de los contenidos, fundamentalmente por la financiación que en el acuerdo aparece, un posible acuerdo está condicionado y en cierto modo permítanme que lo diga- mediatizado por la posición que adopte el Gobierno Regional en todo el proceso de negociación.

Y frente a esa poderosa influencia del Ejecutivo es un proceso en el que este Parlamento está ausente, dejándole una competencia importante en teoría, que es la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, pero que en términos reales es una competencia residual tal y como se ofrece a esta Cámara el acuerdo aprobado anteriormente.

Al ser un trámite entre el acuerdo y los interlocutores y en consecuencia vinculante para las partes, se prescinde de la posición que este Parlamento pudiera adoptar a priori; porque no se conoce el acuerdo hasta que vía Presupuestos se presenta en todos sus términos.

Desde el momento en que el Gobierno es protagonista activo y decisivo, debe de aceptarse como norma que se quieran conocer los criterios con los que el Gobierno Regional afronta la negociación para un posible acuerdo para este año próximo 2002. Se pueden sumar experiencias de procesos anteriores, propios y ajenos, aprovechar las variables o los aspectos más positivos y tratar de corregir determinadas carencias. Imagino que entre los criterios que animen al Gobierno esté el de mejorar las cifras de empleo, es lógico y normal, puesto que tiene que ser fundamentalmente y yo creo que debiera de ser un plan de empleo nada más.

Pero en los objetivos a conseguir, además de mejorar esas cifras de empleo, debieran de figurar como objetivos mejorar la tasa de actividad y la tasa de ocupación; porque eso es lo que facilita realmente una situación comprensiva de lo que es la realidad del mercado laboral en una determinada Región como la nuestra.

Además, debiera de incluirse como objetivos facilitar la incorporación al mercado laboral de los colectivos que hoy tienen más dificultades, fundamentalmente jóvenes y mujeres con una determinada edad y favorecer la calidad y la estabilidad en el empleo. Esos debieran de ser criterios que esperamos cuál va a ser la contestación del Gobierno.

En nuestra Región es importante que se reflejen las cifras de desempleo. Pero imaginémosnos una hipótesis absolutamente ficticia. En esta Región aumenta el número de contratos temporales, hay un aumento de las jubilaciones anticipadas, hay bajas de estas que se llaman no traumáticas que no se cubren con nuevos empleos. Y podríamos tener una Región donde realmente fuera disminuyendo la cifra de desempleo, pero no nos aportaría la realidad del mercado laboral de la Región.

Por eso, insisto en que en los objetivos figure mejorar la tasa de actividad, mejorar la tasa de ocupación, mejorar la calidad del empleo y mejorar las posibilidades de incorporación de determinados colectivos al mercado laboral.

Eso debiera de integrar lo que debiera de llamarse fundamentalmente -insisto- un plan de empleo; terminología que no simplemente es una cuestión exactamente terminológica, sino una cuestión de fondo y de contenidos.

Un plan de empleo estratégico de ámbito regional que insista en el desarrollo de las políticas activas de empleo, evaluando con rigor todas las políticas que conlleven determinada subvención.

Las iniciativas regionales relacionadas con el empleo están adquiriendo cada vez mayor importancia

en la redacción de los planes nacionales de empleo. Solamente hay que leer por ejemplo el último que España presenta en las instituciones europeas y veremos cómo hay un anexo sustancial de actuaciones a favor del empleo procedentes de las Comunidades Autónomas. Aparece Cantabria, con una partida de 2.500 millones de pesetas, procedentes del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma, exactamente el 50 por ciento de la cantidad anunciada por el Presidente que esta Comunidad iba a aportar a un plan de empleo regional.

Por ello, parece normal que se pida que uno de los criterios que tenga el Gobierno a la hora de fundamentar su posición en el acuerdo sea que ese plan tenga una estructura similar a la de un plan de empleo nacional. Las directrices similares a las empleo nacional con las características que lógicamente tiene que tener nuestra Comunidad Autónoma.

Porque ése, yo creo que debe ser el camino hacia el futuro cuando tengamos transferidas las políticas activas y las políticas de intermediación hacia un mercado que no sea un mercado laboral compartimentado por Autonomías, sino que sea un mercado en España donde las coberturas sean iguales y las posibilidades de acceso también sean las mismas.

Un acuerdo regional por importante y ambicioso que pudiera ser, no agota las posibilidades del diálogo social. A veces da la impresión de que quien está en la concertación -esa palabra que a mí no me gusta- quien está en el acuerdo parece que existe y quien no está en el acuerdo parece que no existe.

Yo creo que el diálogo social debiera de estar de forma permanente y que fuera mucho más allá de lo que puede ser un acuerdo importante, ambicioso pero puntual y en un momento dado, pero el diálogo social debe de mantenerse en el tiempo.

Por eso, me parece que sería bueno que en el acuerdo; o ése fuera uno de los criterios del Gobierno; avanzar que en el acuerdo para el año 2002, se avanzara la idea de que tanto la representación institucional como la financiación de los interlocutores sociales se hiciera por una Ley Regional y no apareciera vinculada a un acuerdo coyuntural con partidas finalistas y nominales. Sería uno de los criterios que también nos gustaría escuchar al Gobierno.

Nada más de momento y esperamos la respuesta del Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el SR. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Sr. Diputado.

Desde el año 1996, el Gobierno Regional apostó por el diálogo social y concretó esta apuesta con la creación de la Mesa de Concertación Social. Son ya cinco años ininterrumpidos de experiencia en concertación social tripartita.

Sin duda, la concertación social favorece la existencia de un clima social-económico favorable, y es responsable en cualquier caso de haber contribuido: al crecimiento económico, a la creación de empleo, al crecimiento empresarial y a la mejora del bienestar social. En definitiva, creo que está fuera de toda duda que ha contribuido a la creación de un entorno favorable para la actividad económica en general.

Para contestar la interpelación, creo que es necesario partir del pacto por el empleo, la economía y la cohesión social en Cantabria 2000-2003, suscrito por todos los agentes implicados. En este acuerdo que data de noviembre de 1999, las partes que conformaron la mesa de la concertación social fijaron unas pautas de actuación para el periodo señalado y que, lógicamente, constituyen el marco de sus actuaciones.

Su interpelación creo que en gran medida queda contestada en este acuerdo. En este documento se reflejan en once puntos los criterios de la concertación social que son objeto de desarrollo en cada ejercicio anual con pactos concretos.

En otras palabras, los criterios no solo son de la Consejería de Industria, sino de todo el Gobierno de Cantabria, así como de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma.

Todos estos criterios, reducidos a uno, se pueden concretar en lo siguiente: contribuir todos a la creación de empleo y al desarrollo económico de Cantabria. Este criterio fundamental se inserta en la hoy existente estrategia estatal y europea por el empleo. A nivel estatal, en la consecución de los objetivos del plan de acción para el empleo del Reino de España, que ha comentado usted antes. A nivel europeo, en la consecución de la admisión del Fondo Social Europeo.

Señalaba usted en su exposición de motivos que el plan nacional de empleo debiera ser un elemento a tener en cuenta en el diálogo social. Desde luego, Sr. Diputado, no le quepa duda de que no solamente debiera ser, sino que viene siendo el referente de nuestra actuaciones.

Por lo tanto, teniendo en cuenta estas estrategias europeas y estatal, se desarrollan los objetivos a nivel regional: desarrollo de empleo, impulso de la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos.

Centrándose en la concertación del 2002, que es la que hoy nos ocupa, se establecen las siguientes directrices. Uno: dar continuidad a la concertación y a los acuerdos que la han hecho imprescindible a lo largo de los últimos años. Dos: propiciar un nuevo

impulso al desarrollo económico y social.

Y tres -aquí voy a enumerar los objetivos establecidos y creo que en estos objetivos establecidos, o en estos objetivos que el Gobierno Regional se plantea para la negociación de la concertación social del año 2002, están recogidos en gran medida alguno de los que usted acaba de mencionar:-

Uno: apuesta por el diálogo social permanente como mecanismo que se ha presentado como eficaz para afrontar cuestiones que preocupan a los ciudadanos.

Dos: empleo, desarrollo de acciones dirigidas a la reducción de las tasas de empleo e incremento de las tasas de ocupación y actividad, en particular de los jóvenes y de las mujeres con el objetivo último del pleno empleo.

Tres: formación de calidad ajustada a la realidad económica y social de nuestra Comunidad y guiada por criterios de demanda empresarial presente y futura, primando las prácticas en empresas.

Cuatro: ayudas al empleo y a la formación, apoyo a la contratación estable inicial, fundamentalmente de los colectivos definidos en la estrategia europea para el empleo: jóvenes, menores de 25 años, mujeres, personas mayores de 45 años y parados de larga duración.

Cinco: creación de un servicio público de empleo cántabro. Una vez asumidas las competencias del INEM y una vez realizado el proceso de integración correspondiente lógicamente. En dicho servicio estarán representadas las organizaciones sindicales, empresariales más representativas.

Seis: seguridad y salud en el trabajo. El Gobierno de Cantabria consciente de las graves consecuencias económicas y humanas de la siniestralidad laboral, y en el marco general de la mejora de la calidad de empleo promoverá políticas preventivas en materia de salud y prevención de riesgos laborales, haciendo especial hincapié en la información y formación de empresarios y trabajadores, así como diseñando iniciativas que apoyen la inversión en esta materia.

Siete: creación de infraestructuras, fundamentalmente suelo industrial y energía.

Ocho: desarrollo tecnológico plan de consolidación y competitividad de la PIME, sociedad de la información, centro tecnológico de componentes, proyecto de desarrollo tecnológico y mejora de la calidad.

Nueve: creación y consolidación del tejido industrial. Establecer un sistema de incentivos a las empresas, al objeto de alcanzar los siguientes fines: incrementar la inversión productiva, posibilitar la creación de nuevas empresas y crear nuevos empleos y atraer nuevos proyectos de inversión, así lógicamente como revitalizar el tejido industrial existente con especial apoyo a las comarcas de

Campoó, Besaya y Arco de la Bahía.

Y diez: mejora de la gestión. Modernizar la gestión empresarial mediante la puesta en marcha de un conjunto de medidas de apoyo a la implantación de programas, planes de desarrollo empresarial, internacionalización y cooperación empresarial.

Estos son en definitiva, Sr. Diputado, los criterios con los que el Gobierno de Cantabria se plantea la negociación de la concertación social 2002.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra en turno de réplica, D. Jesús Cabezón, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

El criterio que todo se resume en uno, de contribuir a la creación de empleo y mejorar la situación económica de la Región, es un objetivo que todos podemos compartir. Lo que pasa que eso traducido en un plan de empleo tiene muchas variables y muchos matices.

Se dice que no solamente el plan de empleo nacional es un referente, que es una constatación, un referente permanente del diálogo social. Pues me va a permitir que le diga que en el plan de empleo nacional no aparece ninguna transferencia a empresa pública, como aparecen multitud en el último acuerdo del año pasado: Transferencias a SODERCAN.

Por ejemplo, en un plan de empleo nacional, no aparecen partidas para revitalizar una determinada comarca: Castilla-La Mancha, "equis" millones; no. Aparecen unas directrices y a partir de esas directrices aparecen unas líneas de actuación. Y eso es lo que yo insisto que debiera de ser el plan de empleo regional.

Pero volvemos otra vez a escuchar una serie de objetivos bien intencionados: del diálogo social permanente, la creación de empleo, la formación de calidad. Pero, mire usted, en un plan como el que en este momento está en vigor, no aparece ni una sola cifra sobre acciones de formación. Y eso sí aparece en los planes de empleo que tienen esas características; aparecen partidas denominadas con la misma numeración de las partidas presupuestarias: 1.700, 100 millones, 110, 200, para formación ocupacional, etc. Pero no aparecen acciones, no aparece una evaluación posterior de lo que ha sido el ejercicio anterior.

La creación de un servicio público de empleo; hablaremos de ello cuando esté en marcha el proceso de transferencias. Y hablaremos de lo que es posible, un servicio regional de intermediación mucho más completo del que actualmente se gestiona desde las estructuras del INEM.

Salud y seguridad, pueden entrar en un plan de empleo. ¿Pero ¿por qué no sacar de un plan de empleo salud y seguridad y hacer un plan de salud y

seguridad con los interlocutores sociales distinto? Eso también es posible. Desarrollo tecnológico, infraestructuras para las industrias; cabe todo en el plan de empleo.

De tal manera que insisto en esa actitud del Gobierno de intentar incluirlo todo, a este Parlamento se le restringe su capacidad decisoria; porque están ustedes elaborando un plan que vincula a las partes, vincula al Gobierno con los interlocutores. Y por lo tanto sería muy arriesgado que este Parlamento adoptara una posición en contra, o matizada una posición firmada por los interlocutores y el Gobierno. Entiéndanlo. Den ustedes algún protagonismo a esta Parlamento; por lo menos que conozca el plan de empleo antes de que se firme; o el plan de industria, empleo y cohesión social, que es como se llama.

Entre los criterios que tiene el Gobierno, por ejemplo: ¿Va a desaparecer la financiación de organismos institucionales como es el ORECLA? ¿O es que si el ORECLA no le financiamos vía acuerdo con los interlocutores deja de existir? Podría hasta dejar de existir el CES; si ustedes quieren también le incluimos en el acuerdo, y si no hay acuerdo sobre la financiación desaparece.

Yo creo que el ORECLA tendrá su vía de financiación autónoma respecto a la voluntad de los negociadores, interlocutores y Gobierno. ¿Van a desaparecer las partidas nominales finalistas? ¿Van a desaparecer? Siquiera sea como un ejercicio estético de presentación del acuerdo.

Las transferencias a empresas públicas; que eso sí que debe decirlo este Parlamento, a propuesta del Gobierno, vía Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma; debe de desaparecer de una vinculación de los interlocutores sociales. El tema de las transferencias a las empresas públicas.

Las partidas que proceden del ámbito de la Administración del Estado, que vienen a nuestra Comunidad Autónoma con independencia de todo, porque son partidas finalistas, no pueden someterse a la firma de los interlocutores con el Gobierno porque esos millones llegan con independencia de que hubiera o no hubiera acuerdo, con independencia de que hubiera crisis o no crisis, con independencia de todo. Porque son partidas que vienen de la Administración Central, pactadas por otra vía. Pero no simulen ustedes –entre comillas- "engordar un acuerdo", que al final el acuerdo debiera de ser el reflejo de lo que aporta la Comunidad Autónoma en políticas de empleo con independencia de todo lo demás.

Si ustedes dicen: Vamos este año a aportar de nuestro presupuesto como Comunidad Autónoma porque podemos hacerlo, con nuestro propio esfuerzo fiscal: 3.000, 2.500, 5.000 millones de pesetas. Eso es lo que debe de figurar como aportación de la Comunidad Autónoma de la Región a una política de empleo. Lo demás, son sumas ficticias que pueden arrojar un resultado final mucho más intenso en cifras, en números, pero no responde a lo que debe de ser realmente un plan de empleo.

Como hay que matizar estos detalles, me va a

permitir el Presidente que anuncie que presentaremos una resolución para debatir en el próximo pleno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra en turno de dúplica el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Diputado. Dentro de la concertación, inicialmente, somos una parte más de la Mesa; no partimos, lógicamente, desde premisas de imposición. Lógicamente, en el supuesto de no llegar a acuerdos, debemos proponer y recoger presupuestariamente nuestros programas.

Habla usted de directrices, criterios generales, de planes nacionales. Lógicamente, lo que no vamos a ir nosotros en la concertación social de Cantabria es en contra de directrices ni de criterios generales de planes nacionales o planes europeos de empleo. Pero los instrumentos, los mecanismos y las comarcas, lógicamente, serán dentro de la concertación social de Cantabria, se enfocarán de la manera más útil y que más puedan servir a los intereses de la concertación social.

EL CES, el ORECLA y otros organismos tienen sus partidas presupuestarias de funcionamiento. Son -creo- dos cosas diferentes. Y en cuanto a la formación, si mis datos no son erróneos -estoy casi seguro que no- en el Capítulo de Formación, para el año 2001, figuraban más de 2.000 millones de pesetas.

Creo de todas las maneras que no debemos mezclar foros de debate. Los criterios de la concertación y la negociación de la misma deben exponerse en la Mesa, en la de la concertación social. Y el Presupuesto debe debatirse en este Parlamento.

Entiendo que no debemos hurtar el debate a cada uno de estos dos foros. La Mesa de concertación social es la Mesa de concertación social y los Presupuestos se debatirán en este Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 3 y 4, los agrupamos a efectos de debate.

Puntos números 3 y 4.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Preguntas Nº 310 y 311, relativas a presentación del nuevo plan tecnológico para Cantabria, así como a

proyectos de nuevo plan tecnológico para Cantabria, presentados por la empresa pública SODERCAN, Ambas presentados por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Martín Berriolope, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Consejero, me he permitido subir a la Tribuna tres documentos de las tres entidades -a mi juicio y al de mi Grupo Parlamentario- más prestigiosas sobre la métrica de la sociedad de la información y la evolución tecnológica de este país: el informe de las Cámaras de Comercio, el informe de Retevisión y el informe de la Fundación COTEC. Creo que ninguna de las tres entidades a las que ha hecho mención son sospechosas de estar influenciadas, ni siquiera ligeramente, por los ideales, por la presencia política del Grupo Parlamentario al que pertenezco.

Pues bien, los tres informes sitúan a Cantabria por debajo de la media española en innovación tecnológica, en penetración de la sociedad de la información y en políticas investigadoras y científicas.

Los tres coinciden en el mismo diagnóstico, y son informes muy recientes que hacen todos referencia al final del año 2000 y el principio del año 2001. Los tres informes de las tres entidades más prestigiosas en métrica de las tecnologías y la sociedad de la información que existen en el Estado español sitúan a Cantabria por debajo de la media española en, prácticamente, todos los parámetros que hacen referencia a estas cuestiones.

Y la pregunta que hace mi Grupo Parlamentario y que traslado yo a este Parlamento hoy, es: ¿Por qué ocurre esto? ¿por qué ocurre que en prácticamente todos los indicadores nuestra Comunidad Autónoma esté por debajo de la media española?.

Yo creo que las respuestas que nosotros damos son de tres tipos. La primera, la dio con claridad la Ministra de Ciencia y Tecnología, la pasada semana, en su visita a la Universidad de Cantabria, cuando dijo literalmente: que el porcentaje de los recursos que Cantabria destina a la investigación, desarrollo e innovación todavía está por debajo de la media nacional. Ha salido en todos los medios de comunicación hace tres o cuatro días.

La primera explicación, yo creo que está clara. Los pocos recursos económicos que nuestra Comunidad Autónoma destina a estas materias. Si no hay recursos económicos, difícilmente puede haber actividades que justifiquen estas políticas.

Y quiero resaltar en esta referencia a la visita de la Universidad de Cantabria, una visita que sirvió para que tanto la Ministra como el Presidente del Gobierno de Cantabria felicitaran a la Universidad por el esfuerzo que en esta materia está haciendo; que

curiosamente dos días después, el Presidente del Gobierno de Cantabria, en recompensa a esos esfuerzos que la Universidad está haciendo, anuncia en la apertura del curso académico que la Universidad se vaya buscando fuentes de financiación porque el Gobierno de Cantabria no va a poner recursos.

Así lo dijo, el Presidente del Gobierno de Cantabria, recompensando la actuación que la Universidad con sus propios medios está desarrollando.

Por lo tanto -insisto- primer elemento para que estemos por debajo de la media estatal en estas cuestiones: la falta de recursos económicos. El segundo elemento -y hace referencia con la primera pregunta que quiero plantear aquí hoy- es la desorientación del Gobierno.

-Miren- En septiembre del año pasado, al hilo del Plan nacional de ciencia e investigación científica de este país y al hilo del instrumento que lo desarrolla, el PROFIT, el Gobierno de Cantabria anunció la presentación de seis proyectos a ese programa. Y dijo: "A finales de año conoceremos cuál es la evaluación que el Ministerio de Ciencia y Tecnología hace de sus proyectos". Ignoramos cuál es la evaluación que ha hecho el Ministerio de esos proyectos.

Pero hablando del mismo programa y hablando del mismo Plan nacional, en marzo del año 2001, el Gobierno ya no presentaba seis, ahora presentaba cinco. Y decía: en seis meses conoceremos la evaluación que el Ministerio de Ciencia y Tecnología hace sobre esta iniciativa del PROFIT para Cantabria.

Y recientemente, en el mes de julio, en algunos medios económicos aparecía que el Gobierno de Cantabria había presentado cinco proyectos al PROFIT, dentro del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, para ajustarse y adaptarse a las subvenciones económicas que el Gobierno planteaba en colaboración con la Unión Europea.

Sobre un mismo proyecto estatal, sobre un mismo instrumento financiero y técnico, en menos de nueve meses hemos conocido tres proyectos del Gobierno de Cantabria. De ninguno de los tres conocemos la respuesta.

Segundo síntoma de esto, junto con el tema de la financiación: Que el Gobierno de Cantabria tiene una enorme desorientación sobre los problemas tecnológicos, sobre las ayudas comunitarias, sobre los proyectos que pueden ayudar a obtener recursos en nuestra Comunidad Autónoma, económicos y científicos, económicos y técnicos, para desarrollar estas materias.

Y yo creo que hay un tercer elemento, que incluye el que estemos por debajo de la media española en todos los parámetros de la ciencia y la tecnología, que es: que este Gobierno no tiene horizonte, en materia de ciencia y tecnología.

Tal es así que no tiene horizonte, que es el único Gobierno de una Comunidad Autónoma

governada por el Partido Popular que no tiene un plan tecnológico adaptado, por ejemplo, al Plan nacional 2000-2003. El único Gobierno autonómico del Partido Popular que en el Estado Español no tiene un plan adaptado al Plan nacional de Ciencia y Tecnología es el Gobierno de Cantabria.

En estos documentos, en todos ellos aparece, cuando se habla del Plan tecnológico...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado. Únicamente para informarle que queda un minuto para consumir su turno de formulación de la pregunta y de réplica.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

En este proyecto aparece en todos los documentos que el Plan de Cantabria está en elaboración. Y, curiosamente, la semana pasada, el Presidente, Martínez Sieso, firma un acuerdo con la Ministra de Ciencia y Tecnología para hablar de un proyecto para Cantabria, que dice: que no tiene ni proyectos concretos ni financiación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo no voy a discutir sus datos. También tengo los míos. Es cierto que partimos del año 95 -digamos- de un punto de partida no realmente afortunado para el Gobierno de Cantabria, para el actual Gobierno de Cantabria.

Los datos, usted me ha dicho de COTEC y varias, yo tengo del INE: Instituto Nacional de Estadística. Los gastos de I+D, en relación al Producto Interior Bruto, en Cantabria, sitúan a Cantabria en la décima Comunidad Autónoma. Serán buenos, o malos, o como usted quiera interpretarlos.

Por otra parte, ya le digo que del año 95, este Gobierno parte de una posición inicial no realmente favorable. Pero sí le puedo decir que del año 98 al año 99, los gastos del Gobierno de Cantabria en I+D+I, se han multiplicado por dos. De 1.912 millones a: 2.530.

Los proyectos de los que usted me habla de SODERCAN, que efectivamente se han presentado al programa, a la convocatoria PROFIT, en mayo de 2001 -estamos en septiembre de 2001 y están en evaluación- lógicamente no componen el Plan de Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, pero sí son proyectos que están en elaboración -ya le digo- por un valor de 906 millones de pesetas y que, lógicamente, en estos meses el Programa PROFIT, la convocatoria del Programa PROFIT, esperamos que tengamos noticias.

No es la primera vez que se trata en este Parlamento el Plan Industrial y Tecnológico de Cantabria. El actual Plan Industrial y Tecnológico de Cantabria tiene su vigencia actual hasta diciembre del año 2001. Es decir, actualmente existe un Plan industrial y tecnológico; que le gustará más o menos, pero que ha potenciado la innovación tecnológica en nuestra Comunidad Autónoma.

Durante su desarrollo se ha incrementado, significativamente, como decía ahora, el presupuesto dedicado a políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico. Y se han iniciado proyectos, como los Servicios Avanzados de Comunicaciones o el Centro Tecnológico de Componentes, que serán desarrollados y potenciados por este Gobierno Regional.

Asimismo conoce usted, ha aparecido recientemente en la prensa regional, la existencia del proyecto Ris Cantabria, de estrategia regional de innovación. Proyecto presentado también por el Gobierno Regional a la Unión Europea y que fue aprobado y destacado por la Comisión entre los tres mejores de los veintiocho que fueron seleccionados.

Pues bien, este programa tiene como objetivo preparar una estrategia regional de innovación. Va a presentar su documento de conclusiones el próximo día 31 de octubre.

Este documento contempla las actuaciones y directrices, en materia de investigación y desarrollo tecnológico e innovación para nuestra Comunidad. Y ha sido realizado con la participación de todos los agentes regionales que forman parte activa en el desarrollo tecnológico de Cantabria: Universidad, Cámara de Comercio, CEOE y más de 350 empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas: PYMES, que a través de encuentros y Mesas sectoriales han definido las necesidades de innovación para esta región.

Asimismo, el diagnóstico realizado ha analizado la oferta tecnológica necesaria para llevar a cabo las demandas y planes de innovación.

El objetivo, Sr. Berriolope, es fijar un marco de actuaciones o de acciones concretas con unos objetivos determinados y consensuados. Se llamará Plan tecnológico, estrategia global, marco de actuación, como usted quiera llamarlo. Pero que, en cualquier caso, comenzará su vigencia a partir de enero de 2002.

Este marco de actuaciones contará con unos medios y con un presupuesto que se financiará no sólo con el Gobierno de Cantabria, sino también con los del resto de agentes económicos: Universidad, CEOE -como he comentado antes- y contará con el respaldo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según el acuerdo firmado el pasado 19 de septiembre, por el Presidente del Gobierno Regional y la Ministra de Ciencia y Tecnología; que permitirá, además de obtener financiación adicional, coordinar y multiplicar los esfuerzos en esta materia.

En este sentido, sí quiero indicarle que este

marco de actuaciones cumple los objetivos fijados en el programa operativo de Cantabria de apoyo entre (...) estructurales 2000-2006. Y que por tanto estará cofinanciado por la Unión Europea a través de fondos europeos.

En resumen, lo que hemos pretendido - digamos- con el nuevo apellido de desarrollo tecnológico en la Consejería de Industria, es conocer la situación en materia de I+D+ I; analizar las demandas y propuestas de todos los agentes económicos implicados; diseñar una estrategia con unos objetivos concretos y con un presupuesto ajustado. Y todo ello con respaldo tecnológico y financiero de las instituciones estatales y europeas en esta materia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope, por un tiempo de un minuto.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente para decirle, Sr. Consejero, que ustedes adoptan permanentemente la posición de novatos; es decir, como si acabaran de llegar y llevan seis años gobernando. Y la Ministra, Birulés, dice la semana pasada, en Cantabria: "Que la inversión en Ciencia y Tecnología de nuestra Comunidad Autónoma está por debajo de la media española". Lo dice la Ministra del Partido Popular de Ciencia y Tecnología. Está en los medios de comunicación. Punto número 1.

Punto número 2. Es mal hábito mentir. Mala costumbre, venir aquí con esos métodos. -Mire- Septiembre de 2000, un periódico regional, decía -unas declaraciones del Director de SODERCAN-: "SODERCAN espera que a finales de este año ya se conozca la decisión sobre los seis proyectos que han presentado al Programa PROFIT". No diga que el primer proyecto se ha presentado en mayo.

Por lo tanto, esto refuerza mi idea de que hay tres presentaciones de proyecto y una idea de desorientación tan absoluta del Gobierno Regional sobre estas cuestiones que nos lleva a que la Ministra diga lo que dice.

Con respecto al problema operativo. ¡Hombre!, Ya me gustaría a mí conocer el programa operativo de Cantabria, porque a lo mejor estamos hasta de acuerdo. Pero es que esta Cámara no ha tenido la satisfacción de conocer el programa operativo, ni en esta materia ni en ninguna otra, con respecto a los próximos cinco años, seis años que le quedan a la Comunidad Autónoma.

Y con respecto a los temas de la posición inicial de Cantabria, usted dice que somos los décimos en el Estado Español.

Mire, no somos los décimos porque estamos por debajo en todos los indicadores de Comunidades

Autónomas que parten con diferenciales tan graves con nosotros como, por ejemplo: Murcia o Extremadura, con diferenciales de tejido productivo, universitarios, etc. Por lo tanto, hemos perdido en los últimos ocho años un peso enorme con respecto a otras Comunidades Autónomas del Estado Español.

Y todo esto es una responsabilidad exclusivamente suya, se lo dijimos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año pasado y mucho me temo que con la vocación que ustedes vienen aquí, este año va a ocurrir lo mismo. Porque le vuelvo a recordar que la semana pasada, la Ministra de Ciencia y Tecnología y el Presidente del Gobierno de Cantabria, han firmado un acuerdo sobre Ciencia y Tecnología que es para crear un entorno favorable, que contiene dos cosas: ningún proyecto concreto y ni una sola peseta para gastar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Yo no le he dicho a usted que estemos por debajo o por encima de la media. Le he dicho que somos los décimos, en gastos en I+D respecto al Producto Interior Bruto. Nada más. Y son fuentes del INE. Yo no le he discutido a usted que estemos por debajo o por encima de la media.

Y por supuesto no hemos perdido, hemos ganado. Estaba diciendo que desde el año 1995, Cantabria, el Gobierno de Cantabria, parte de una situación de I+D+I, realmente poco ventajosa. Y entonces, todo lo que hemos hecho en estos años es ganar.

Y lo que también le he dicho -y eso es otro dato- es que del año 98 al año 99, el Gobierno Regional ha multiplicado por dos su inversión en I+D+I. Nada más; si yo no he dicho más, si yo no estoy discutiendo sus datos.

Y yo no sé de dónde saca sus recortes de periódico. Yo no lo discuto, pero lo que no admito es que usted me llame mentiroso. Yo tengo aquí las fechas de presentación de la Unión Europea, que son los cinco proyectos que ha presentado SODERCAN, de 7 de mayo de 2001. Y ésas son las fechas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Consejero.

Ruego silencio, por favor.

Siga, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): He terminado.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos número 5 al 12, los agrupamos a efectos de debate.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Me gustaría hacer dos grupos, los seis primeros por un lado y los últimos por otro.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): La verdad es que las preguntas, cuando se admiten por la Junta de Portavoces, se admiten precisamente porque son un solo grupo.

La verdad es que para este número de preguntas yo le digo la situación. Para este número de preguntas, digamos por la práctica habitual de la Cámara, se establece el máximo de diez minutos para pregunta y contestación y diez minutos para contestación y dúplica. Si quiere, ese tiempo lo podemos dividir en partes; en ese sentido, no hay inconveniente.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Me da igual. Si no puedo dividir las preguntas me da igual.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Es que normalmente se incluyen precisamente por eso.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vale. Vale, si no planteo nada.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Entonces, el debate, para efectos tanto suyos como del Sr. Consejero que conteste, es un debate de veinte minutos; diez minutos para la pregunta y la réplica, diez minutos para la contestación y la dúplica.

Tiene la palabra...

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente, por un motivo reglamentario.

En este caso, yo creo que no hay caso puesto que nosotros tenemos derecho a tres preguntas. Las dos primeras se han agrupado, luego llevamos una pregunta consumida. Y perfectamente este nuevo lote se puede dividir en dos y aún así superaríamos la posibilidad que tenemos de tres preguntas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Portavoz. Pero la Junta de Portavoces estableció el Orden del Día, de acuerdo con su propio criterio. El Orden del Día está establecido; los tiempos están establecidos; la ordenación del debate está establecida. Y en consecuencia, en mi opinión, no se debe modificar. Y mucho menos, si el Diputado que pregunta no tiene inconveniente.

De manera que, Sra. Secretaria, puntos números 5 al 12.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 321 a la 328, ambas inclusive, relativas a Ayuntamientos que solicitaron y a las que se concedieron ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de Casas

### Consistoriales.

Relativas a porcentaje de la inversión o gasto financiado por cada Ayuntamiento con las ayudas recibidas.

A criterios utilizados para adjudicar dichas ayudas.

Relativas a Ayuntamientos que quedaron fuera de esas ayudas, así como los criterios utilizados para denegar las mismas.

Relativas a las empresas o entidades que realizaron los proyectos de construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario de esas Casas Consistoriales.

Y relativa, por último, a Ayuntamientos que en el año 2000 y 2001 han recibido ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario fuera de las convocatorias. Todas ellas, presentadas por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como dice el texto de la presentación de las preguntas, uno de los programas más interesantes del programa de cooperación local, sin duda, lo constituyen las ayudas a la construcción, rehabilitación y compra de mobiliario de las Casas Consistoriales de Cantabria. Ayudas que son especialmente importantes para los Ayuntamientos más pequeños con escasez de recursos que así pueden acceder a dignificar una institución.

Con ánimo de conocer cuáles han sido los recursos públicos y cuál ha sido el destino de los mismos, nuestro Grupo Parlamentario plantea una serie de preguntas al Pleno de esta Cámara.

El Gobierno planteó, en mayo del año 2000, una Orden donde se regulaba ese tipo de ayudas para la construcción, rehabilitación y equipamiento de las Casas Consistoriales. Y queremos saber: qué Ayuntamientos pidieron ayudas, a quiénes se les concedieron, qué porcentaje de inversión supuso la ayuda, cuáles fueron los criterios utilizados para dar las ayudas, qué Ayuntamientos quedaron fuera de las ayudas y por tanto no pudieron utilizarlas, cuáles fueron los criterios para no dar las ayudas, qué empresas hicieron los proyectos de construcción o rehabilitación de las Casas Consistoriales. Y si durante el año 2000 ó 2001, ha habido algún tipo de Ayuntamiento que fuera del marco de la Orden haya percibido algún tipo de ayuda para la construcción, rehabilitación de este tipo de Casas Consistoriales.

He de decir que ese tipo de preguntas tienen sentido como una pregunta escrita. Pero no quiero que me pase como me ha pasado reiteradamente en esta legislatura con el Programa operativo de Cantabria que es un bien escaso en esta Cámara,

tiene una tramitación eterna en esta Cámara; es decir, sin principio ni fin. Y por tanto, como no quiero que me agote la legislatura esperando la respuesta de estas preguntas, lo traigo aquí como una respuesta oral. Y también porque me interesa -como luego veremos- la posibilidad de establecer un debate sobre estas cuestiones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente, la verdad me ha sorprendido un poco el estilo de estas preguntas porque tiene mucho más sentido que sean escritas que orales, ya que al final voy a aburrir seguramente a la Cámara dando un listado; a toda velocidad, intentaré no cumplir mi tiempo con el listado, pero bueno.

Lo cierto es que estamos hablando, efectivamente, de una Orden de 5 de mayo de 2000, en la que se convocaban una serie de ayudas para la construcción, rehabilitación y adquisición de mobiliario para Casas Consistoriales.

Se han concedido con esta Orden: 161.581.005 pesetas, que se repartían en dos años, que en la primera anualidad del 2000 se gastaron: 92.641.766 y en el 2001: 68.939.239.

Por hacernos una idea, repito que hemos repartido 161 millones, cuando las solicitudes sumaban una cifra de: 1.594.276.911 pesetas. Es decir, coloquémonos en lo que son las solicitudes de mil quinientos noventa y pico millones, para repartir 161 millones, en dos años.

Y empezamos con las preguntas. Lo primero que usted me pide es el listado de solicitudes: qué Ayuntamientos lo piden. Y le digo: Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arredondo, Astillero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camargo, Campó de En medio, Campó de Yuso, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cieza, Cillorigo de Liébana, Colindres, Comillas, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Hermandad de Campó de Suso, Herrerías, Lamasón, Las Rozas de Valdearroyo, Liendo, Limpias, Los Corrales de Buena, Los Tojos, Luena, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Mollado, Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Piélagos, Polaciones, Polanco, Ramales de la Victoria, Reinosa, Reocín, Rionansa, Riotuerto, Ruente, Ruesga, Ruiloba, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, Santa María de Cayón, Santander, Santurce de Toranzo, Saro, Suances, Torrelavega, Tudanca, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas,

Villacarriedo, Villaescusa, Villaverde de Trucios y Voto. ¿Vale? Primera pregunta en principio contestada.

Y pasamos a la segunda, que es: listado de los que se conceden.

El listado de los que se conceden, es el siguiente: Ampuero, Arredondo, Astillero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Campó de Enmedio, Campó de Yuso, Cieza, Herrerías, Liendo, Los Corrales de Buelna, Los Tojos, Mazcuerras, Meruelo, Mollado, Peñarrubia, Piélagos, Ramales de la Victoria, Reinosa, Reocín, Rionansa, Riotuerto, Ruesga, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, Santander, Santurce de Toranzo, Saro, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Villacarriedo y Villaverde de Trucios.

La tercera pregunta: tanto por ciento de subvención que se les da respecto a la inversión final.

En esto no le puedo contestar con otro listado, porque el artículo 5 de la Orden reconocía que la subvención no podía exceder de un tanto por ciento. Y hay que tener en cuenta que las solicitudes que nos hacen los Ayuntamientos, no se les pide el proyecto; normalmente va con una Memoria valorada y, por lo tanto, ahí no viene detallado cuál es el valor final. Y al final hay que tener en cuenta que como no sabemos la cifra total, ya que a veces un Ayuntamiento tiene un proyecto, pero solamente nos pide subvención para un trozo de ese proyecto. Y por lo tanto no le puedo dar ese porcentaje, porque son datos que nosotros no tenemos.

La pregunta cuarta, son: criterios que hemos utilizado para esta adjudicación de ayudas.

Los criterios, también me extraña la pregunta pero se los vuelvo a decir, vienen recogidos en el artículo 8, de esa Orden de 5 de mayo, que básicamente eran tres criterios: Por un lado, no haber recibido ayudas para la misma finalidad en los últimos cinco años. Un segundo criterio: las situación actual de las instalaciones, obras o equipamiento objeto de la subvención conforme al informe técnico correspondiente. Y un tercer criterio: aquellos proyectos en los que la aportación económica del Ayuntamiento sea más alta en proporción a la inversión a realizar y a ese presupuesto anual.

La quinta pregunta, era: Ayuntamientos a los que no se concedió la ayuda.

Por diferencia de la primera lista y de la segunda: Alfoz de Lloredo, Anievas, Cabuérniga, Camargo, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cillorigo de Liébana, Colindres, Comillas, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Hermandad de Campó de Suso, Lamasón, Rozas de Valdearroyo, Limpias, Luena, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miengo, Noja, Penagos, Pesaguero, Polaciones, Polanco, Ruente, Ruiloba, Santa María de Cayón, Suances, Torrelavega, Valdáliga, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villaescusa y Voto.

La sexta pregunta era: criterios para denegar

esa ayuda.

Básicamente, hay dos criterios para denegar este tipo de ayudas. Uno, no cumplir los requisitos exigidos por la norma reguladora que antes mencionamos. Y hay otro segundo criterio, que puede ser que cumpliendo esos criterios obtenga una menor puntuación que otras Corporaciones que hayan sido beneficiadas, conforme a la baremación que otorga la Comisión de Valoración que reparte estas ayudas.

La séptima pregunta que nos hacen, es: qué empresas han realizado estas obras.

Aquí le tengo que decir que desconozco qué empresas hacen estas obras, ni siquiera los proyectos; porque al final como no se exigen proyectos, sino que a veces vale una Memoria valorada, de tal manera que como son obras que realizan directamente los Ayuntamientos, nosotros en este momento no tenemos información de qué empresas son las que van a hacer el proyecto, la construcción, rehabilitación o a quien se le va a adquirir el mobiliario.

Y la octava, nos preguntan: qué otro tipo de ayudas reciben los Ayuntamientos al margen de esta Orden.

Y le puedo decir que nosotros nos tenemos ningún tipo de subvención o ayuda para los Ayuntamientos que estén al margen de esta Orden para este mismo fin.

Y casi he utilizado todo el tiempo. Perdóneme por el listado, pero la pregunta es lo que me pedía.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo, por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Independientemente de entrar luego en la que quería comentar en mi intervención, me ha parecido ver una pequeña contradicción entre no conocer qué porcentaje supone la ayuda en la inversión que realiza el Ayuntamiento para la construcción de una Casa Consistorial y a la vez cumplir el tercer criterio que marca la Orden, donde precisamente se dice que el porcentaje es un criterio para la hora de evaluar esa Orden.

Mire usted, la presente iniciativa tiene un objetivo fundamental, desde nuestro punto de vista: Recabar el interés de esta Cámara, del Gobierno, de los Ayuntamientos, de la sociedad, sobre la comparación entre los Ayuntamientos y el Gobierno Regional. Un interés que nos debería permitir superar una situación insostenible en un sistema democrático de calidad. Me refiero a la prevalencia de la arbitrariedad sobre objetividad en muchas de las actuaciones del Gobierno con los Municipios de

Cantabria.

Ustedes utilizan las relaciones con un interés malévolo y con nulo respeto a unas instituciones democráticas, como son los Ayuntamientos.

Allí donde no gobiernan, castigan. Tratan de desestabilizar y ponen chinias en el engranaje del funcionamiento de las instituciones democráticas que son los Ayuntamientos. También es verdad que donde gobiernan no garantizan ni la buena gestión ni tampoco la estabilidad de ese Ayuntamiento.

Me voy a limitar a ponerles un ejemplo paradigmático de cuanto acabo de decir, refiriéndome al tema que nos trae aquí: la construcción y rehabilitación de Casas Consistoriales, y más concretamente a los avatares de la nueva Casa Consistorial de Polanco; que no aparece citada en su relación como una Casa Consistorial que haya tenido ningún tipo de subvención y que ha tenido un cúmulo de despropósitos, por parte del Gobierno Regional, y que ha ido bailando la actuación de ese Gobierno Regional en función de los cambios que ha habido en el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Polanco. La actuación del Gobierno Regional cambiaba en función de quién gobernaba en cada momento.

Este Gobierno ha incumplido un acuerdo del Consejo de Gobierno, del 13 de abril de 1995: por el que se decidió tramitar una transferencia de crédito a favor del Ayuntamiento de Polanco, de 35 millones de pesetas. Acuerdo de un órgano institucional: Consejo de Gobierno de obligado cumplimiento.

Posteriormente, este Gobierno ha incumplido de nuevo sus compromisos para con el Ayuntamiento de Polanco. Porque en función de esos compromisos acomete, ese Ayuntamiento, las obras de la plaza del Ayuntamiento y el propio local. El Gobierno Regional y el anterior Alcalde inauguran la plaza en el año 1999, en plenas elecciones; seguramente sin ninguna intencionalidad electoral, simplemente era mera casualidad. ¿Verdad?. El problema surge cuando después de esas elecciones, hay un cambio de mayoría y de Alcalde en el Ayuntamiento de Polanco. Del dinero comprometido para la Casa Consistorial, "si te he visto no me acuerdo".

Y hay que decir que el Ayuntamiento de Polanco ha ido siguiendo las recomendaciones que en todo momento le ha ido indicando la Dirección General de Cooperación Local; la última de las cuales era acogerse a la Orden de mayo del año 2000, que como acabamos de certificar no le ha sido concedida y que todavía el Ayuntamiento de Polanco no tiene certificación oficial de esa negativa.

El resultado es claramente lesivo para una institución democrática, gobierne quien gobierne esa institución, que ha sufrido la inseguridad jurídica que se deriva de este comportamiento de la Administración Regional tan desatinado.

No debería ser normal ni acertado que la Administración Regional fuera sembrando la inseguridad jurídica en las relaciones con los Ayuntamientos.

Tampoco es despreciable otro resultado provocado por esta actuación, guiada únicamente por la extorsión a un Ayuntamiento cuyo único delito ha sido gestionar los votos de los ciudadanos como mejor ha creído. La necesidad que ha tenido el Ayuntamiento de Polanco de endeudarse para pagar la obra de la Casa Consistorial. No sé qué me dirá como Consejero de Economía con respecto a la estabilidad presupuestaria y al déficit cero.

Al Ayuntamiento de Polanco, le han obligado ustedes concretamente a endeudarse para cumplir un objetivo y un compromiso que era suyo. Evidentemente conseguir el déficit cero con pólvora ajena es muy fácil.

Como le dije, esto nada más que es un botón de muestra de un comportamiento arbitrario; que por desgracia es bastante habitual, por parte de nuestro Gobierno, en sus relaciones con los Ayuntamientos de Cantabria.

Se está utilizando la cooperación municipal con una clara intencionalidad partidista que consiste en aumentar, fundamentalmente, el peso de la derecha en nuestra región. Y si he de ser más justo, especialmente aumentar el peso del Partido Popular en esta región. En los Municipios apoyando a sus Alcaldes y castigando a los demás.

Para ustedes, esta situación es la normalidad política de la región. Y esto es lo verdaderamente preocupante. Con qué naturalidad integran ustedes comportamientos que analizados objetivamente pertenecen a tiempos predemocráticos.

Llegados a este punto, yo no me quiero quedar sólo en la denuncia; porque este acto, sino, serviría para muy poco. Haríamos de este acto parlamentario un acto muy poco útil. Quiero plantear un debate, por si ustedes tienen a bien superar esta situación. Es necesario normalizar las relaciones de cooperación entre las distintas Administraciones desde bases diferentes. Es necesario llegar a esa normalización a través de una ley regional de cooperación del Gobierno Regional con los municipios de Cantabria; una ley que donde hay arbitrariedad, ponga objetividad, seguridad jurídica, atención a las necesidades reales definidas por los Ayuntamientos y también compromisos de estos Ayuntamientos para una adecuada gestión de los recursos públicos.

Y miren ustedes, no es necesario inventar mucho. Se trata simplemente de aprovechar parte del trabajo realizado en la anterior legislatura y que "duerme parece ser- en el sueño de los justos". Aunque sí nos costó algunos millones de pesetas pagar a alguna empresa, estudios sobre las necesidades sobre los Ayuntamientos de Cantabria en el marco de una política de cooperación, con debates en esta Cámara, en sede parlamentaria, que parece ser ustedes han olvidado -repito- en "el sueño de los justos".

Se trataría, en definitiva, con la propuesta que les planteo para iniciar ese debate, de cumplir el espíritu de la sentencia del Tribunal Supremo de España, de 3 de marzo de 1993, aquélla que dice:

la subvención o la ayuda han de estar determinadas por el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa correspondiente. Pues de lo contrario, resultaría totalmente arbitraria a la seguridad jurídica, la discrecionalidad del actuar de la Administración.

Y de eso se trata, de superar una actuación arbitraria, por otra parte que contempla o que contradice la democracia en un sentido más amplio de calidad, basada en definitiva en el respeto a la norma a elaborar.

Yo quería antes debatir en dos parte la pregunta. Antes he dicho que no me estaba refiriendo -le he dicho desde la Tribuna- a quién había construido las Casas Consistoriales, sino: quién había elaborado los proyectos de construcción de las Casas Consistoriales. Usted me ha dicho que en algunos casos no hay proyecto, por tanto malamente se puede saber la cuantía del dinero que supone la Casa Consistorial.

También quería saber si han habido Ayuntamientos que fuera de la Orden -era la pregunta exacta- han recibido ayudas para rehabilitación de Casas Consistoriales en el año 2001. Y más concretamente, le pregunto: si el Ayuntamiento de Miengo y el Ayuntamiento de Colindres han recibido ayudas fuera de la Orden, en el año 2000 ó 2001.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Para la dúplica tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Ya por fin hemos visto por dónde venían los tiros. Yo, además, viendo que el Alcalde de Polanco y algún otro compañero está en la sala, entiendo por dónde van los tiros. Pero no me parece serio y además me extraña un poco, conociéndole a usted, que utilice este tipo de situaciones porque no tiene mucho sentido. -Vamos a ver- Que usted haga una serie de preguntas, pidiendo una serie de datos, para después utilizarlo de disculpa y defender la gestión de un Alcalde o de un señor y que nos eche a nosotros en cara un funcionamiento a la horas de toma de decisiones, y además haga las generalidades éstas típicas, de la falta de objetividad y todo ese tipo de historias, no me parece serio.

No voy a entrar, porque tampoco me parece oportuno, en cómo dejó o no dejó de llegar a ser Alcalde ese señor. Lo que sí está claro... -perdonen, perdonen- lo que sí está claro es que ésa nunca ha sido una variable para la toma de decisiones del Gobierno. Y usted podrá decir que sí, pero lo tendrá que demostrar.

Y desde luego, no le habrá dado tiempo a hacer los porcentajes; pero si hubiera sido capaz de hacer esos porcentajes, hubiera visto cuál es el resultado de las listas que yo le he dado. Y si las

hubiera visto, hubiera retirado la pregunta. Porque lo que usted no puede esperar es que si el Partido Socialista tiene el 16,63 por ciento de los Ayuntamientos, reciba el 90 por ciento de las subvenciones. No tiene ningún sentido. En teoría, simplemente por ser igualitario, ni siquiera por llevar los temas a un sitio u a otro.

La coalición PP-PRC tiene el 72,55 por ciento de los Ayuntamientos y ha recibido el 75,68 por ciento de la subvención.

El Partido PSOE-Progresistas tiene el 18,63 y los Ayuntamientos suman el 18,92 de los concedidos. Y el resto, el 8,82 por ciento, con el 5,41.

Es decir, si usted viene aquí a decir que tomamos decisiones sin contar con los Ayuntamientos, que les faltamos al respeto, que tomamos absolutamente sin criterio; o mejor dicho, con criterio partidista nuestras decisiones. Está claro que usted no las ha sumado, ni ha visto qué número de Ayuntamientos se han presentado a la convocatoria y a cuántos se les ha dado, ni el color político. Pero, por desgracia, este cuadro que he tenido yo que hacer para contestar su pregunta, lo que sí le aseguro es que no le hicimos para repartir las subvenciones. Y usted se cree que sí, y no es verdad. Es que no es verdad. Y la prueba es que han venido aquí a decir muchas veces un mensaje y después no consiguen ustedes demostrarlo. Y esto, al final, creo que no es sencillo.

Además, utiliza usted el planteamiento de Polanco como un botón de muestra. Bueno, pues si lo utiliza como disculpa; vale. Le voy a dar yo tres botones de muestra, y no pensaba usarlos pero para devolverle el sistema que usted utiliza.

Dentro de las subvenciones que nos han pedido, Camargo nos pide 50 millones de pesetas para subvencionar -eso sí- una serie de equipamiento informático de una categoría impresionante, para resolución de problemas de ingeniería y arquitectura de sus servicios de urbanismo. Eso no lo tenemos en el Gobierno de Cantabria; lo que pide, ni siquiera lo tenemos nosotros. Eso estamos hablando no ya del siglo XXI, del siglo XXII ¡como poco!.

En Castro Urdiales, son más finos y no nos piden esto; lo que nos piden es una serie de solicitudes para alfombras.

Entendemos nosotros que equipamiento básico urgente de los Ayuntamientos; ¡hombre!, si están descalzo a la una de la mañana, igual sí se te quedan los pies fríos, pero desde luego creemos que alfombras no.

Y Cartes -por decir otro- pidió una rehabilitación, no de la Casa Consistorial, sino del edificio comarcal de los Juzgados de la zona. Y por lo tanto tampoco estaba dentro de las solicitudes.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Consejero, le ruego vaya terminado...

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Bromas aparte, o anécdotas aparte. Creo que están

en un mensaje que no es real. Estoy convencido de que ustedes creen que nosotros hacemos las cosas así, y no es verdad. No es verdad, por mucho que a ustedes les duela; no es cierto.

Y sí le animo a que información de este tipo me la hagan por escrito; que yo de verdad que haré todo lo posible, aunque ahora estamos un poco

liados, pero haremos lo posible por contestar en plazo para tener contentos.

Por cierto, la última pregunta que me ha dicho usted de Miengo y Colindres. A la pregunta de: si hemos concedido algún tipo de ayuda o subvención a estos Ayuntamientos, le vuelvo a decir que no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y siete minutos)

\*\*\*\*\*